

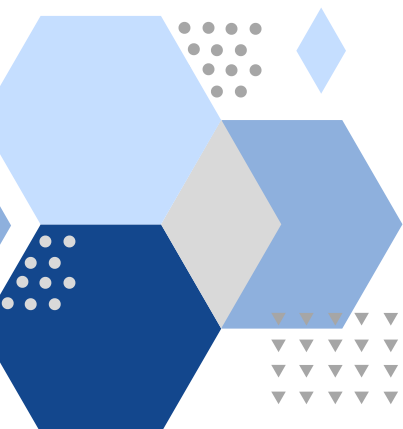


Universidad
Zaragoza

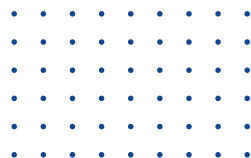
PLAN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

2024

Aprobado por el Equipo de Gobierno el 19 de marzo de 2024



unizar.es



Acuerdo de 19 de marzo de 2024, del Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el PLAN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2024

Al objeto de facilitar la información conjunta a la comunidad universitaria sobre todas las ayudas y subvenciones recogidas en el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2024, aprobado en sesión del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza el 19 de diciembre de 2023, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el PLAN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2024:

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo) y en el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA de 19 de enero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA número 35 de 18 de febrero) y Decreto 84/2016, de 14 de junio (BOA de 15 de junio), goza de autonomía económica y financiera, lo que le permite la elaboración, aprobación, modificación y gestión de sus Presupuestos.

Según el art. 197.3.d), uno de los apartados que contiene el estado de gastos del Presupuesto es el relativo a las transferencias corrientes, becas y ayudas, que son detalladas en el documento presupuestario incluyendo el importe estimado de las mismas.

En este sentido, se ha considerado necesario recoger en este documento todas las ayudas y subvenciones concedidas por las distintas Unidades de Planificación de la Universidad de Zaragoza, incluyendo las aportaciones a consorcios y fundaciones públicas con las que existe convenio en vigor o en las que tiene participación la Universidad.

Las ayudas y subvenciones destinadas a estudiantes, se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatorias publicadas en la página web de la Universidad. Las Unidades que gestionen las ayudas deberán llevar a cabo el control de cumplimiento de las condiciones recogidas en las distintas convocatorias.

Las aportaciones a consorcios y fundaciones se realizarán en los términos que se recojan en los respectivos convenios o documentos en los que exista compromiso de participación anual.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este Plan será el relativo a todas aquellas ayudas y becas que contengan las características propias de una subvención concedida por cualquier Unidad de planificación de la Universidad de Zaragoza. A este respecto, por la analogía de sus efectos en la gestión, se han incluido los premios y las aportaciones a las fundaciones públicas, asociaciones y consorcios previstos en el Presupuesto de 2024.

III. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del presente Plan comprende el ejercicio 2024, condicionado a especificaciones que se regulen en las bases de las correspondientes convocatorias, sin perjuicio de que, a lo largo del año, se puedan aprobar nuevas ayudas o subvenciones, que dispongan de la necesaria cobertura presupuestaria.

IV. CLASIFICACIÓN

Se han agrupado las becas, ayudas y subvenciones previstas en el Presupuesto en los siguientes apartados:

- 1) Becas y ayudas al estudio de grado, máster y doctorado
- 2) Becas de relaciones internacionales
- 3) Becas de actividades culturales y transferencia del conocimiento
- 4) Becas de UNIVERSA
- 5) Becas de apoyo a la gestión
- 6) Aportaciones de Prensas Universitarias y Publicaciones
- 7) Aportaciones a Fundaciones, Asociaciones y Consorcios
- 8) Programa Mentoring

1) Becas y ayudas al estudio de grado, máster y doctorado

En virtud de lo dispuesto en el artículo 164 de sus Estatutos, la Universidad de Zaragoza aprobó, por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, la *Normativa sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza* [modificada posteriormente por acuerdos de 13 de febrero de 2013, de 27 de febrero de 2014 y de 18 de mayo de 2017, de Consejo Social], cuyo objeto es determinar las ayudas al estudio que la Universidad de Zaragoza, con cargo a su presupuesto, convocará anualmente destinadas a estudiantes con escasos recursos económicos, con necesidades especiales o que se encuentren en situaciones sobrevenidas que les puedan obstaculizar la continuación de sus estudios.

El artículo 3 de esta normativa establece que el Rector convocará anualmente, entre otras, las siguientes becas o ayudas:

- a) Ayudas al estudio para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y de máster.
- b) Ayudas al estudio para estudiantes matriculados en tutela académica de doctorado.
- c) Ayudas de matrícula para estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea.
- d) Becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso en grados

Además de las convocatorias anteriores, la normativa indica que existirá una convocatoria abierta todo el año para presentar solicitudes de:

- e) Ayudas para la atención de situaciones sobrevenidas
- f) Ayudas al estudio para estudiantes discapacitados

Se han incluido también en este apartado las ayudas para el programa mentor, Becas Félix Correas y Ayudas de matrícula para estudiantes miembros de las comisiones de evaluación de calidad de titulaciones.

En el presupuesto de 2024, los importes relativos a estas ayudas son los siguientes:

UNIDAD ORGÁNICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO ECONÓMICO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS ESTIMADOS	IMPORTE
173	422-E	480.01	Becas Rector-G.A. Titulaciones Oficiales de Grado y Máster	700 estudiantes	548.425
173	422-E	480.01	Becas Rector-G.A. Ayudas a la excelencia	10 estudiantes	103.000
173	422-E	480.01	Becas Rector-G.A. para situaciones sobrevenidas	10 estudiantes	100.000
173	422-E	480.01	Becas Rector-G.A. Ayudas para estudiantes discapacitados	5 estudiantes	45.000
173	422-E	480.01	Becas Rector-G.A. Doctorado	4 estudiantes	40.000
173	422-E	480.04	Becas y ayudas para extranjeros no residentes	10 estudiantes	51.500
173	422-E	480.01	Ayudas matrícula estudiantes miembros de las comisiones de evaluación de calidad de titulaciones	2 estudiantes	15.000
173	422-E	480.06	Ayudas Programa Mentor	135 estudiantes	13.500
173	422-E	480.01	Becas Félix Correa	9 estudiantes	7.047

2) Becas de relaciones internacionales

En este apartado se incluyen las becas concedidas a los estudiantes para realizar los estudios del Programa ERASMUS, así como para desarrollar prácticas de cooperación, movilidad en Norteamérica, Asia y Oceanía. En la mayoría de los casos, estas becas disponen de financiación afectada del Gobierno de Aragón y Banco Santander.

UNIDAD ORGÁNICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO ECONÓMICO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS ESTIMADOS	IMPORTE
536	422-D	480.05	Ayudas Doctorado B. Santander	300 estudiantes	318.000
536	422-D	480.05	Becas prácticas de cooperación DGA-UNIZAR	8 estudiantes	63.000
536	422-D	480.05	Movilidad Norteamérica, Asia, Oceanía	10 estudiantes	22.459
536	422-D	480.05	Becas Complementarias Erasmus Banco Santander	40 estudiantes	19.500
621	422-E	480.05	Becas Banco Santander para relaciones internacionales	1 estudiante	11.000

3) Becas de actividades culturales, deportivas y transferencia del conocimiento

Se trata de Becas concedidas por el Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social, relacionadas con el Museo de Ciencias Naturales y otras actividades culturales y deportivas (incluyendo aportaciones a diferentes Clubs y Federaciones deportivas) y por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, como prácticas en empresas gestionadas por OTRI y ayudas concedidas por la Unidad de Cátedras y que tienen relación con la transferencia del conocimiento.

UNIDAD ORGÁNICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO ECONÓMICO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS ESTIMADOS	IMPORTE
417	541-I	480.04	Becas para prácticas en empresas OTRI	50 estudiantes	482.804
151	541-I	480.04	Otras becas y ayudas Unidad de Cátedras	25 estudiantes	300.000
611	422-S	489.00	Transferencias a Clubs deportivos y entidades con Convenio	15 Clubs/Federaciones	111.600
632	422-S	480.02	Becas empleabilidad UNIZAR-Santander	1 estudiante	7.987
600	422-S	480.02	Becas Banco Santander y otras Actividades Culturales	1 estudiante	7.987
601	422-S	480.02	Becas Banco Santander y otras Museo de Ciencias Naturales	1 estudiante	7.987
626	422-S	480.05	Premio UZ Santander Solidaria	1 estudiante	5.000

4) Becas de UNIVERSA

Se incluyen las ayudas para los estudiantes por las prácticas en empresas gestionadas por UNIVERSA, así como las relativas a empleabilidad financiadas por el Banco Santander.

UNIDAD ORGÁNICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO ECONÓMICO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS ESTIMADOS	IMPORTE
660	422-E	480.03	Ayudas al estudio para universitarios	150 estudiantes	1.142.000
660	422-E	480.05	Becas Banco Santander	5 estudiantes	60.000
660	422-E	480.03	Becas de empleabilidad UZ-Santander	1 estudiante	12.000

5) Becas de apoyo a la gestión

En este apartado se incluyen las ayudas concedidas para apoyar la gestión de las diferentes unidades financiadoras, siendo las siguientes:

UNIDAD ORGÁNICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO ECONÓMICO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS ESTIMADOS	IMPORTE
101	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión Facultad de Economía y Empresa	1 estudiante	5.200
102	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión Facultad de Derecho	1 estudiante	4.200
298	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión Escuela de Doctorado	1 estudiante	3.150
535	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión Programas Internacionales	1 estudiante	2.900
538	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión Proyecto UNITA	8 estudiantes	64.000
539	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente	1 estudiante	12.000
560	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión Centro Universitario de Lenguas Modernas	1 estudiante	11.000
612	422-D	480.02	Becas de apoyo a la gestión Hospital Veterinario	10 estudiantes	112.000
173	422-E	480.02	Becas de apoyo a la gestión y servicios Vicerrectorado de Estudiantes	3 estudiantes	25.603
173	422-E	480.02	Becas de apoyo a la gestión y servicios otras Unidades	13 estudiantes	111.955
621	422-E	480.02	Becas de apoyo a la gestión servicios estudiantes	3 estudiantes	30.000
000	422-G	480.02	Becas de apoyo a la gestión Consejo de dirección	2 estudiantes	16.000
001	422-G	480.02	Becas de apoyo a la gestión Secretaría General	1 estudiante	8.000
008	422-G	480.02	Becas de apoyo a la gestión Vicerrectorado del campus de Huesca	1 estudiante	9.400
821	422-G	480.02	Becas de apoyo a la gestión	2 estudiantes	16.000
630	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión Cursos ELE	1 estudiante	4.000
633	422-S	480.02	Becas apoyo a la gestión Universidad de la Experiencia	2 estudiantes	15.000
634	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión Universidad Saludable	1 estudiante	7.200
650	422-S	480.02	Becas apoyo a la gestión Cursos Extraordinarios	1 estudiante	3.900
173	422-E	480.02	Asesor defensor universitario (sector estudiantes)	1 estudiante	3.692
610	422-S	480.02	Becas de apoyo a la gestión Servicio de actividades deportivas	1 estudiante	7.200
560	422-D	480.04	Otras becas y ayudas Centro Universitario de Lenguas Modernas	1 estudiante	3.500
573	422-E	480.04	Subdirectores y Adjuntos a la Dirección CMU Ramón Acín	7 estudiantes	22.500
571	422-E	480.04	Subdirectores y Adjuntos a la Dirección CMU Pablo Serrano	7 estudiantes	21.658
572	422-E	480.04	Subdirectores y Adjuntos a la Dirección CMU Pedro Cerbuna	4 estudiantes	13.200

6) Aportaciones de prensas universitarias y publicaciones

Se incluyen los importes abonados por el Servicio de Prensas Universitarias a los profesores universitarios que han publicado libros, en función de los beneficios obtenidos.

Asimismo, se muestra el importe pagado a la empresa CEDRO por los derechos editoriales que le corresponden, así como el abono de los derechos de distribución.

UNIDAD ORGÁNICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO ECONÓMICO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS ESTIMADOS	IMPORTE
511	422-S	481.01	Derechos de reproducción	1 empresa	45.000
512	422-S	481.01	Derechos de autor	100 profesores	17.000
512	422-S	481.02	Derechos de distribución	1 empresa	2.000

7) Aportaciones a Fundaciones, Consorcios y Asociaciones

Como se ha indicado anteriormente, se trata de aportaciones realizadas a Fundaciones según los compromisos adquiridos en virtud de convenios o acuerdos y también por la participación de la Universidad en los mismos.

UNIDAD ORGÁNICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO ECONÓMICO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS ESTIMADOS	IMPORTE
422	541-I	489.00	Aportación Consorcio "Campus Iberus"	1 Consorcio	90.000
700	422-G	226.00	Grupo 9 de Universidades	1 Asociación	17.000
009 y 820	422-G	226.00	Fundación Universitaria Antonio Gargallo	1 Fundación	25.000
820	422-G	226.00	Fundación Centro de Ciencias de Benasque	1 Fundación	10.000
700	422-G	226.00	Ebrópolis, Asociación estratégica para el desarrollo de Zaragoza	1 Asociación	700
536	422-D	226.00	Fundación Fernando Casamayor	1 Fundación	400

8) Programa mentoring PTGAS

En este apartado se ha incorporado el importe destinado a pagar las cantidades recogidas en el Acuerdo sindical de 12 de junio de 2023 en materia de carrera horizontal y desarrollo profesional del PTGAS de la Universidad de Zaragoza, que fue aprobado por el Consejo de dirección, previo dictamen favorable del Comité Jurídico Asesor de la Universidad de Zaragoza. En el citado acuerdo sindical se incluye la realización de una convocatoria en forma de subvención en concurrencia competitiva a partir de 2024 (capítulo IV) para labores de *mentoring* cuyo ámbito subjetivo serán las personas del PTGAS jubiladas del ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria.

UNIDAD ORGÁNICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO ECONÓMICO	SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS ESTIMADOS	IMPORTE
700	422-G	480.08	Programa Mentoring PTGAS	50 PTGAS	450.000